

Se considera que no hubo agresión

Dos partidos de sanción a CR9.

Cursillo - 26/01/2010

Poco antes de que empezara su reunión, el Comité de Competición de la RFEF recibió las alegaciones del Real Madrid, en las que se quería demostrar que la acción de Cristiano Ronaldo no era una agresión sino que, simplemente, intentaba quitarse de encima a su rival.



La decisión del Comité fue finalmente la de imponerle al jugador portugués dos partidos de sanción. De esta forma, se perderá a los partidos de Riazor contra el Deportivo y del Santiago Bernabéu contra el Espanyol.

De todas maneras, el Real Madrid presentará alegaciones ante el Comité de Apelación, que se reunirá este jueves.

Los tres miembros de Apelación, José Mateo Díaz, Pedro García-Páez y Francisco Rubio Sánchez desestimaron el recurso formulado por el Real Madrid, confirmando la resolución del Comité de Competición y manteniendo la aplicación del artículo 115 del código disciplinario de la RFEF. Asimismo se mantiene la multa de 180 euros al Real Madrid y de 600 al jugador portugués.

El Real Madrid recurrirá ahora esta decisión ante el Comité Español de Disciplina Deportiva (CEDD), cuya decisión se producirá el viernes, por lo que Cristiano Ronaldo viajará a La Coruña junto al resto de la expedición del Real Madrid.

Â

POR: ALBERTO GREGORI LLÁCER